

ACTA DE REUNIÓN MIXTA (PRESENCIAL Y VIRTUAL)

NOMBRE DEL COMITÉ O REUNIÓN: COMITÉ TÉCNICO ESAL

Fecha:	19-10-2024	Ubicación:	Presencial en ASCOOP y Teams	Acta N° 42	
Hora:	Inicio 8:45 am. Terminación: 10:04am.	Tema:	Documentos de Orientación Técnica 14 y 21		
Secretaría Técnica: Superintendencia de la Economía Solidaria					
ASISTENTES					
Nombre		Entidad	Nombre		Entidad
1. JHON ALEXANDER ALVAREZ DÁVILA 2. JAIRO ENRIQUE CERVERA 3. JIMMY BOLAÑOS 4. MIGUEL DIAZ MARTINEZ		CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA.	5. SHIRLEY CORONADO 6. MARTHA NURY BELTRÁN MISAS		SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
7. LUIS JAIME JIMENEZ 8. FATIMA HERNANDEZ 9. CARLOS HERNANDO ACERO		ANALFE	10. TATIANA BEATRIZ SERNA JARAMILLO		ASCOOP
11. MARCELINO TURGA AVILA 12. MARLEN TOCARRUNCHO PUENTES 13. OFELIA BETSABE BARRIOS		FENALSOL PROP. HORIZONTAL COMUNIDADES RELIGIOSAS	14. CARLOS ALBERTO POTES		COOMEVA
15. CRISTHIAN CAÑON 16. JOSE RESTREPO BETANCOUR		OTRAS ORGANIZACIONES	17. CESAR AUGUSTO PIÑEROS GARCÍA 18. PAULA ANDREA SANABRIA GONZALEZ 19. SILVIA MARIA GONZALEZ COMBITA		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Orden del día:

El orden del día de la reunión fue el siguiente:

1. Aprobación del acta de la reunión del 14 de agosto de 2024
2. Revisión avance de trabajo del Subcomité de Economía Solidaria, propuesta del alcance al DOT 21 sobre cartera de crédito precisando la excepción prevista en el DR 2496
3. Revisión avance de trabajo del Subcomité de Comunidades Religiosas, propuesta de orientación técnica especial para comunidades religiosas
4. Propositiones y varios

La reunión fue instalada a las 8:45 de la mañana y por parte del Presidente se puso a consideración del orden del día, la cual fue aprobada por los asistentes sin ninguna observación.

Desarrollo del orden del día

1. Aprobación del acta de la reunión del 14 de agosto de 2024

La secretaria técnica informa que no alcanzó a terminar el acta y se compromete a remitirla a la mayor brevedad posible. Señala que las actas del primer semestre de 2024 fueron remitidas Consejo Técnico firmadas y aprobadas por la anterior Presidenta doctora Marlen Tocarruncho .

Al respecto por parte del Consejo Técnico se informa que las citadas actas se encuentran debidamente publicadas en la página del consejo.

2. Revisión avance de trabajo del Subcomité de Economía Solidaria, propuesta del alcance al DOT 21 sobre cartera de crédito precisando la excepción prevista en el DR 2496

Frente al tema del Subcomité ESAL, informa el doctor Luis Jaime Jiménez, director jurídico de ANALFE que realizaron una reunión del subcomité para evaluar la pertinencia de incorporar un documento de alcance o modificación a la orientación técnica DOT21. En esa reunión se enteraron, por parte del doctor Jairo Cervera del CTCP, sobre el proyecto de modificación del marco regulatorio, respecto a la cartera de crédito a más tardar dentro de un año. Y consideraron que al estar tan próxima la expedición de ese nuevo marco regulatorio no era conveniente realizar ningún alcance al DOT21, toda vez que ese nuevo marco

regulatorio dentro del tema de pérdida esperada, no se incluyeran a las Mypimes y por tal razón se determinó no trabajar en un documento de alcance al DOT21.

Toma la palabra el doctor Jairo Cervera del CTCP y precisa sobre el tema de la cartera de crédito que no es conveniente incorporar en el DOT21 algún tipo de alcance o ejercicios, básicamente porque este tema en el sector solidario es prudencial y es la misma Superintendencia de la Economía Solidaria la que emite lineamientos en esta materia, si bien es cierto las normas van a cambiar, como en el caso de las Niif para Pymes ya no se va a exigir la pérdida esperada sino la pérdida incurrida, es la misma Superintendencia quien tiene la potestad a través de la excepción que esta prevista en el Decreto 2496 de 2015 de establecer cuáles son las entidades que tienen que aplicar este modelo.

Entonces no es conveniente darle alcance al DOT21 referente al deterioro de cartera, toda vez que no sería útil para las entidades que están bajo el alcance de esta orientación.

Una vez se expida el nuevo marco regulatorio de Niif Pymes si debemos realizar una revisión y concuerda con lo manifestado por el Dr. Luis Jaime en el sentido de no realizar ajuste al DOT21 si solo va a servir para máximo un año o año y medio.

Al respecto el Presidente, doctor Carlos Acero, señala que en ese trabajo donde se tocó el tema de la cartera de crédito, estuvo presente la doctora Shirley Coronado y Gladys Veloza encargada del tema técnico del modelo de pérdida esperada por parte de la Superintendencia, evidenciaron sobre la importancia material del rubro de cartera de créditos dentro de la estructura financiera de las entidades de la economía solidaria, después revisaron las cooperativas que solo tienen la sección de crédito en las mutuales y en los fondos de empleados y ante ese nuevo marco regulatorio consensaron no generar un documento de alcance al DOT21. También quedó claro que la Superintendencia de la Economía Solidaria tiene la potestad de reglamentar todo lo relacionado con el reconocimiento, registro y medición y deterioro de la cartera de crédito, luego la conclusión a que llegó el subcomité es que se deje el DOT21 como está y seguir estudiando la nueva normatividad para revisar que el tema amerita.

La secretaria técnica, Martha Nury Beltrán toma la palabra y pregunta al doctor Jairo Cervera lo siguiente: si va a salir una normatividad para las Niif para Pymes donde exigen solo la aplicación de la pérdida incurrida y no pérdida esperada, las excepciones para cartera de créditos y aportes sociales se va a mantener para la Superintendencia y podría exigirles a las entidades aplicar modelos de referencia.

El doctor Jairo Cervera señala que las Niif para Pymes no va a cambiar nada, actualmente en la sección 11 de las Niif para Pymes exige pérdida incurrida y las

excepciones se mantendrían de la misma manera para la Superintendencia como se ha venido exigiendo. Señala que una vez se emita la nueva norma de Niif para Pymes es necesario revisar y determinar lo que exige la Superintendencia, esperar a que pase esta transición, que se haga por parte de la Superintendencia el análisis de impacto a las entidades vigiladas frente a la aplicación de los modelos de referencia para poder determinar las acciones a seguir.

Toma la palabra la doctora Shirley Coronado preguntando que había entendido que se iban a levantar las excepciones de la cartera y aportes sociales para el sector solidario. Al respecto, el doctor Jairo Cervera precisa que, si lo había manifestado y pide excusas porque había hecho una mala interpretación, pero en una reunión en el Ministerio de Industria y Turismo y la URF de Hacienda, precisando que la excepción se tiene que mantener y hecha esa claridad con los reguladores se precisa que las excepciones se mantienen para la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Sobre el particular, toma la palabra el doctor Carlos Portes, plantea la siguiente inquietud, es que el espíritu y el propósito que se pretendía en el alcance al DOT21 era lo relacionado con el tratamiento de la cartera, con excepción o sin excepción no se podría hacer nada en el DOT21 diferente a desarrollar la norma que la aplica, es decir, la potestad sigue siendo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, porque las métricas y algoritmos están determinados por el ente de supervisión. Si se quita la excepción se caería a lo previsto en la ley 1314 de 2009. En realidad, hoy estaríamos casi que de manera avocados al marco que regule las normas internacionales, la medición de la cartera de créditos está subordinado al marco que existe hoy.

El doctor Luis Jaime señala que es más el interés de Analfe, a la propuesta de revisar el impacto de la aplicación del modelo de referencia en los fondos de empleados para revisar en conjunto con el gremio y conocer como pudieran afectarse los fondos de empleados. La funcionaria Martha Nury Beltran manifiesta que va a escalar el tema con el Grupo de Analítica de Datos para revisar el tema y le estarán informando al gremio.

El doctor Carlos Acero, Presidente del Comité realiza un breve resumen de las razones por las cuales consideraron pertinente trabajar en un documento de alcance al DOT21, en razón a que los destinatarios de dicha orientación es diferente, es la caracterización singular de las entidades de la economía solidaria, y habían considerado algunos temas como los excedentes y su aplicación en cada periodo, la definición y caracterización de los fondos sociales solidarios diferentes a otras ESAL, y también los aportes sociales que son diferentes en virtud de la excepción del Decreto 2496 de 2015. Ante esta situación el tratamiento de la

cartera de créditos no es el mismo en todas las empresas ESAL, razón por la cual se exploro la posibilidad de tocar el DOT21, así como los aportes sociales que su tratamiento es diferente a otras ESAL, respetando la potestad de la Superintendencia.

Interviene la doctora Sandra González, manifestando que se abre una nueva oportunidad en el análisis que realiza la Superintendencia de la Economía Solidaria de medir los impactos sobre la aplicación del modelo de referencia, y dependiendo de esta situación realizar una segmentación por tamaño para exigirles la aplicación de los modelos de referencia, teniendo en cuenta capacidad operativa, revisar las cifras e ir preparando el terreno para determinar la aplicación de dicha norma.

Señala la funcionaria Martha Nury Beltrán Misas informando sobre el trabajo de segmentación que ha venido adelantando la Delegatura Financiera y se publico un proyecto de decreto para la segmentación de las CACs para la exigencia regulatoria según cada categoría. Pero en el caso del subsector para fondos de empleados y mutuales, si bien existe una categorización la mas pequeña de las plenas es de \$15.000 millones de activos mientras que en las CACs la más pequeña tiene \$6.000 millones, razón por la cual considera pertinente que ANALFE vaya trabajando en algún tipo de segmentación para exigencia regulatoria, diferente a la categorización que existe hoy en día, atendiendo la recomendación que realiza la doctora Sandra.

Al respecto la doctora Shirley Coronado informa que el proceso de segmentación de la CACs esta muy avanzado y pendiente de expedición del respectivo Decreto por parte del Ministerio de Hacienda.

3. Revisión avance de trabajo del Subcomité de Comunidades Religiosas, propuesta de orientación técnica especial para comunidades religiosas

Toma la palabra la doctora Ofelia Betsabé Barros García representante del subcomité de comunidades religiosas.

Informa de manera general el grado de avance del trabajo adelantado durante sobre la evaluación del Documento de Orientación Técnica 14 y presenta la estructura del nuevo Documento de Orientación Técnica para las comunidades religiosas así:

- Justificación
- Objetivos
- Conceptos Generales de las Comunidades Religiosas

- Integración Vertical
- Presupuesto

Y la estructura técnica del documentó se propone así:

- Bienes Culturales
- Cobros entre Comunidades
- Semovientes
- Diferencia en Cambio
- Descuentos en Becas
- Pagos entre comunidades
- Estados Financieros: i) Estados Financieros Consolidados y ii) Modelos

Señala importancia de volverse a reunir, porque el modelo de negocio de las comunidades religiosas es muy complejo y grande.

El doctor Edgar Castañeda precisa que han trabajado y pensado en esto, pensando en cuales son las operaciones exclusivas en esta organización que no están reguladas, pero la mayoría de estas actividades ya están reguladas. Esta estructura técnica que se ha planteado corresponde a temas relevantes, pero no sabe hasta donde deben llegar con la DOT14.

La doc Ofelia señala la importancia de emitir un documento técnico sobre la presentación de la información financiera para el sector de comunidades religiosas, porque considera que el dinamismo del sector lo requiere.

El doctor Carlos Mario Vargas Restrepo señala la importancia de identificar qué tipo de eventos requieren regulación, revisar el tema de las revelaciones que se le deben exigir e identificar las particularidades que manejan este tipo de entidades.

A lo largo de la reunión se realizan intervenciones relacionadas con la propuesta presentada. Manifiesta el doctor Miguel que el tema es netamente de presentación de estados financiera para la toma de decisiones por parte de los usuarios de la información, como se ha venido señalando en otras reuniones. Señala que el DOT14 esta en proceso de actualización, pero si lo que están evaluando no genera tantas modificaciones, pensar en expedir una guía, es empezar aterrizar el tema y determinar que necesitan los preparadores de información para tener mayor claridad.

La doctor Ofelia señala que tienen un reto, determinar si requiere un DOT específico para este tipo de organizaciones o si con una guía es suficiente, revisar el tema de presentación de los estados financieros porque el modelo de negocio es muy dinámico.

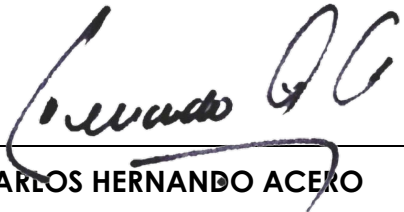
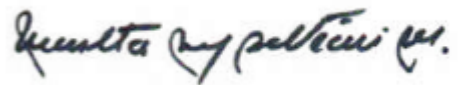
4. Propositiones y varios

La secretaria técnica señala que no se recibió ninguna proposición por parte de los integrantes del comité. Plantea como propuesta que la última reunión del comité ESAL del año 2024 se realice de manera presencial en ASCOOP con la participación de todos, la cual fue acogida por unanimidad.

Se consulta con ASCOOP la disponibilidad de salón para la próxima reunión del comité ESAL.

La próxima sesión del comité será realizada de manera presencial en ASCOOP el próximo 11 de diciembre de 2024 a las 8:30 de la mañana y se envía citación de manera mixta.

Una vez agotado el orden del día, la reunión de comité ESAL termina siendo las 10:04 am, recordando que la próxima reunión se realizará de manera presencial, el 11 de diciembre de 2024, presencial en las instalaciones de ASCOOP y se habilita el acceso virtual a las personas que no se puedan desplazar de otras ciudades.

	
CARLOS HERNANDO ACERO	MARTHA NURY BELTRÁN MISAS
Presidente	Secretaría Técnica